



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2022

Oficio No. 5430/1262/2022
Asunto: Suficiencia presupuestal

DR. FERNANDO ORTEGA RIOSVELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2320/607/2022 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$2,133,472.00 (Dos millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la contratación del Servicio integral de desinfección de áreas para hospitales, con tecnología UV-C, mas toallas químicas, tiempo de exposición de entre 5 y 10 minutos, para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, considerando el monto ejercido de los contratos 2022 y con fundamento en el artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146° de su Reglamento; así como en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que se asigna suficiencia presupuestal al periodo y partida solicitados por un monto de \$2,096,472.18 (Dos millones noventa y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 18/100 M.N.) incluye IVA. Siendo que por el momento se autoriza el 40% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$838,588.87 (Ochocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos 87/100) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.

Lcda. Graciela Villada González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.L. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

